

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 3470** *Orden ECD/500/2013, de 5 de marzo, por la que se dispone el cese y el nombramiento de Consejeros titulares y Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de profesores de la enseñanza pública y privada y por el grupo de personal de administración y de servicios de los centros docentes.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartados a) y d), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas del profesorado y a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas del personal de administración y de servicios de los Centros docentes, que comprenderá la de los Consejeros titulares y Consejeros sustitutos, de acuerdo con lo que al respecto regula el artículo 8, apartado 2, del citado Real Decreto.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1 d) del referido real decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FECCOO), dispongo:

Primero.

El cese como Consejeros titulares y Consejeros sustitutos de los siguientes integrantes del Consejo Escolar del Estado, por los grupos que se indican a continuación:

1.º Grupo de Profesores:

A) Por la enseñanza pública:

Titular: Doña M.^a Carmen Heredero de Pedro.

Sustituta: Doña M.^a Jesús Fernández García.

Titular: Don José Campos Trujillo.

Sustituto: Don Pablo García de Vicuña Peñafiel.

Titular: Doña M.^a Luisa Martín Martín.

Sustituto: Don Tomás Chaves Cano.

Titular: Don Luis Castillejo Gómez.

Sustituto: Don José Luis Jiménez Sánchez.

B) Por la enseñanza privada:

Titular: Doña Ana Crespo Pastor.

Sustituto: Don Juan Bautista Martínez Martínez.

2.º Grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los Centros docentes:

Titular: Don Luis Fernández Martínez.

Sustituto: Don José Gabriel Benito Hernández.

Titular: Doña Pilar Matilde Llorente Pérez.

Sustituta: Doña Rogelia Aragón Franco.

Segundo.

El nombramiento como Consejeros titulares y Consejeros sustitutos de los siguientes integrantes del Consejo Escolar del Estado, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior:

1.º Grupo de Profesores:

A) Por la enseñanza pública:

Titular: Doña Carmen Heredero de Pedro.

Sustituto: Don Patricio Pérez Pacheco.

Titular: Don Francisco García Suárez.

Sustituto: Don Pablo García de Vicuña Peñafiel.

Titular: Doña Montserrat Milán Hernández.

Sustituta: Doña Isabel Galvín Arribas.

Titular: Don Francisco García Cruz.

Sustituto: Don Alfonso Gil Simarro.

B) Por la enseñanza privada:

Titular: Doña Gloria Molina Álvarez de Cienfuegos.

Sustituto: Don Ángel Castiblanque Saiz.

2.º Grupo de representantes del personal de administración y de servicios de los Centros docentes:

Titular: Don José Antonio Rodríguez López.

Sustituta: Doña Belén de la Rosa Rodríguez.

Titular: Doña Pilar Matilde Llorente Pérez.

Sustituta: Doña María Dolores Díaz Silva.

Tercero.

El mandato de los Consejeros nombrados por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, según lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 5 de marzo de 2013.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.